

DECRETO EXENTO N° 001550

ANGOL, 19 JUL 2022

VISTOS:

- a) El contrato de fecha 18 de agosto del 2021, para la ejecución del proyecto “REPOSICIÓN SEDE SOCIAL SECTOR TRIZANO, COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-37-B221, firmado entre la Municipalidad de Angol y Don Jaime Eduardo Ferreira Ferreira.
- b) El acta de fecha 12 de octubre del 2021, correspondiente a la entrega del terreno al contratista Don Jaime Ferreira Ferreira, para iniciar la ejecución de la obra “REPOSICIÓN SEDE SOCIAL SECTOR TRIZANO, COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-37-B221.
- c) El Decreto Exento N°001358 de fecha 24 de junio del 2022, que autoriza la nómina de Funcionarios Municipales para conformar comisión de recepción definitiva de la obra “REPOSICIÓN SEDE SOCIAL SECTOR TRIZANO, COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-37-B221.
- d) El acta de fecha 04 julio del 2022, correspondiente a la recepción provisoria de la obra “REPOSICIÓN SEDE SOCIAL SECTOR TRIZANO, COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-37-B221.
- e) La Resolución N°7 de fecha 26 de marzo del 2019, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. Apruébese el acta de fecha 04 julio del 2022, correspondiente a la recepción provisoria de la obra “REPOSICIÓN SEDE SOCIAL SECTOR TRIZANO, COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-37-B221, Código BIP N°40026291-0.



ALVARO ERVIN URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, Comuníquese y Archívese.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/AAMS/GmC  
DISTRIBUCION:  
- Departamento de Obra.  
- Ley de transparencia.  
- Carpeta de proyecto  
- Oficina de Partes.

# ACTA DE RECEPCION PRÓVISORIA

OBRA: "REPOSICIÓN SEDE SOCIAL TRIZANO, COMUNA DE ANGOL"

CODIGO BIP N°:20026291-0  
ID = 2743-37-B221

En Angol a 04 de julio o del 2022, se constituyó la Comisión designada por Decreto Exento N°001358 de fecha 24 de junio del 2022, integrada por los siguientes funcionarios Municipales:

Datos previos:

Plazo: 120 días corridos  
Fecha de inicio: 13-10-2022  
Fecha de término: 09-02-2022  
Aumento de plazo: 45 días corridos  
Fecha de término: 26-03-2022, Decreto Exento N°000206, 09 febrero del 2022  
Aumento de plazo: 50 días corridos  
Fecha de término: 15-05-2022, Decreto Exento N°000658, 12 abril del 2022  
Aumento de plazo: 30 días corridos  
Fecha de término: 14-06-2022, Decreto Exento N°001153, 06 junio del 2022  
Fecha de término real: 14 de junio del 2022

Garantía:

- Certificado de Fianza N°F0002290, de ProGarantía S.A.G.R, de fecha 29 de julio de 2021 y validad hasta el 25 junio del 2023, del Banco de Chile por un valor de \$1.474.076, valida hasta 30 de julio del 2023.

Comisión:

\* SR. ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA, Director de Obras Municipales de Angol  
\* SR. OMAR RIQUELME ROJAS, Arquitecto, Asesor Urbanista de la Municipalidad de Angol  
\* SR. VICTOR HUNTER CEA, Profesional de la Dirección de Obras Municipales de Angol  
\* SR. GASTÓN MARTINEZ CASTILLO, Inspector Técnico de la Obra en cuestión

En cuanto a la ejecución de los trabajos, la Comisión reviso detenidamente todo en su aspecto visible, encontrándose que todos los trabajos ejecutados por el Contratista, se ajustan de acuerdo a planos y especificaciones técnicas del proyecto en cuestión, por lo tanto, se acuerda aprobar de manera unánime el acta de recepción provisoria, sin observaciones. Se deja constancia que la obra se terminó de ejecutar dentro de los plazos autorizado, para constancia se firma el acta por todos los Miembros de la Comisión y el Contratista.

JAIME FERREIRA FERREIRA  
RUT: 9.778.043-9  
CONTRATISTA EN OBRAS  
JAIME EDUARDO FERREIRA FERREIRA  
CONTRATISTA

MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
GASTÓN MARTÍNEZ CASTILLO  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

VÍCTOR HUNTER CEA  
ARQUITECTO  
PROFESIONAL DE LA DOM

OMAR RIQUELME ROJAS  
ARQUITECTO  
ASESOR URBANISTA

MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES